PÓLIZA Nº 3017920

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
28	4	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	1490464-FUNDACION CASA DEL ABUELO ESPERANZA VIVA	NIT	800.079.424-1
DIRECCIÓN	CL 6 NO2 31, RIOHACHA, LA GUAJIRA	TELÉFONO	3014513437
ASEGURADO	5230-DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	NIT	892.115.007-2
DIRECCIÓN	CL 2 8 38, RIOHACHA, LA GUAJIRA	TELÉFONO	

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
RIOHACHA	1803	18	28	4	2023	28	4	2023	00:00	27	12	2026	00:00	1339

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	1. CONTADO	$240.000.000,00

CARGAR A: FUNDACION CASA DEL ABUELO ESPERANZA VIVA

BENEFICIARIOS:
DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RI NIT: 892.115.007-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	32.000.000,00	SI	28/04/2023	27/04/2024	96.000,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	160.000.000,00	SI	28/04/2023	27/12/2023	319.561,64
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	16.000.000,00	SI	28/04/2023	27/12/2026	176.087,67
4	CALIDAD DEL SERVICIO	32.000.000,00	SI	28/04/2023	27/04/2024	96.000,00

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, CALIDAD DEL SERVICIO, DEL CONVENIO ELECTRÓNICO DE ASOCIACIÓN No. 012 DE 2023 (Nº CONTRATO ESAL-010-2023).

RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE BRINDAN BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO VIGENCIA 2023 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******687.649,31
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$******132.553,37
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******830.202,68

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

28/04/2023 15:10:17

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6831	3	ZERSEGUROS AGENCIA D		